

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el (los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea del CRAI-Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la CRAI-Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-Biblioteca

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

Informe final de práctica empresarial en la Agencia de Carga Internacional

ALLTRANS LTDA

Laura Daniela Gómez Rojas

Informe de práctica presentado como requisito para optar por el título de
profesional en Negocios Internacionales

Tutor

Jorge Alberto Gómez Serpa

Universidad Santo Tomás

Bucaramanga

División de ciencias económicas y
administrativas

Facultad de Negocios Internacionales

2018

Contenido

1	Perfil De La Empresa	9
1.1	Razón Social.	9
1.2	Objeto Social.	9
1.3	Ubicación, Teléfonos, Correo Electrónico y Jefe Inmediato.....	9
1.4	Reseña Histórica.	10
1.5	Misión, Visión y Política de calidad.	11
1.6	Organigrama	12
1.7	Portafolio de Servicios.....	13
2	Cargo y Funciones	15
2.1	Cargo.....	15
2.2	Funciones a realizar	15
2.2.1	Atención al cliente y recepción	15
2.2.2	Asesoría en cuanto a requisitos, trámites y documentación	16
2.2.3	Elaboración de cotizaciones para procesos de importación o exportación	18
2.2.4	Visto bueno a la documentación.	21
2.2.5	Realizar seguimientos a las Importaciones	24
2.3	Herramientas Utilizadas:	26
3	Aportes	27
	Referencias Bibliográficas	28

Lista De Figuras

Figura 1 Organigrama Organigrama Agencia de Carga Internacional Alltrans ltdaFte:
Archivo empresa_____ 122

Glosario

CFS: Almacenes en la terminal de contenedores donde se consolidan/desconsolidan cargas LCL

LCL: Less than Container Load. Cualquier cantidad de carga (generalmente suelta) destinada para el transporte en contenedor. El transportista es responsable del embalaje y desembalaje en su local.

FCL: Full Container Load. Carga de contenedor complot. El embarcador es responsable de la carga y el consignatario es responsable de la descarga el contenedor en sus propias instalaciones.

NVOCC: Non Vessel Operating Common Carrier. Compañía que alquila los espacios a bordo de los buques y luego vende ese espacio a futuros embarcadores.

SED: Shipper Export Declaration. Documento exigido por el departamento de comercio de Estados Unidos para exportar algunos productos controlados, cargamentos a determinados países o cargamentos que excedan cierto monto en su valor.

THC: Terminal Handling Charge. Cargo por manipulación en terminal portuaria. Son los gastos derivados de las manipulaciones de las mercancías en los Puertos de origen y destino. El THC es fijado en la moneda local del país en el que se manipula la carga. Su importe suele variar en función del puerto en el que se opera y en función del tipo de tráfico.

BAF: Bunker Adjustment Factor. Factor de ajuste o corrección por costo de combustible. Se emplea en la contratación de fletes marítimos para introducir correcciones al precio debido a la distorsión generada por la alta volatilidad del precio del petróleo.

IMO: Recargo del flete por el transporte de mercancías peligrosas. Lo cobra el consignatario de buques a quien paga el flete. La normativa sobre tratamiento y transporte por vía marítima de mercancías peligrosas está establecida por la IMCO

(Intergovernmental Maritime Consultative Organization) y recogida en el IMDGC (International Maritime Dangerous Goods Code).

CAF: Currency adjustment factor. Recargo de aplicación habitual sobre el flete en razón de la divisa de pago de dicho flete. Se justifica en razón de las posibles oscilaciones en las divisas de cobro-pago de los fletes. Este recargo generalmente se cobra cuando la TRM es inferior a COP \$2.100.

AWB: Air Way Bill. Guía Aérea. Es un documento no negociable que sirve como recibo para el remitente y es emitida por la aerolínea o por el Consolidador; Indica que el transportista ha aceptado la mercancía contenida en la lista y que se compromete a transportar el envío al aeropuerto de destino, de acuerdo con el contexto anotado en el reverso del original de la guía.

DESCRIPCIONES MINIMAS: Es la información donde se detalla las características propias de los bienes objetos de una operación.

CONSOLIDADOR: Persona natural o jurídica dedicada a la actividad de agrupar mercancías de distintos consignatarios para su tramitación y envío a determinado país destino.

FACTURA COMERCIAL: Es el documento que emite el vendedor a favor de un comprador donde se detallan las características de la mercancía. Los datos mas importantes que debe contener son: descripción de la mercancía, la unidad de medida, cantidad, precio unitario y total, moneda en la que se hace el pago, forma de pago, partida arancelaria, medio de transporte y termino de negociación.

AGENCIA DE ADUANAS: Son las personas jurídicas las cuales deben obtener autorización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para actuar ante los organismos competentes (aduanas, ministerios, y demás entes privados o públicos) en

nombre y por cuenta de un tercero que contrata sus servicios y le otorga un poder autenticado y permanente, en los trámites de una operación de importación, exportación o tránsito.

AGENCIA DE CARGA INTERNACIONAL: Persona jurídica inscrita ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para actuar exclusivamente en el modo de transporte marítimo y cuyo objeto social incluye coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación o desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad.

APREHENSIÓN: Es una medida cautelar que consiste en la retención de mercancías cuando han infringido alguna norma aduanera.

CONSIGNEE: Consignatario. Es la persona natural o jurídica a quien el remitente o embarcador en el exterior envía una mercancía, o a quien se le haya endosado el documento de transporte.

BILL OF LADING: Conocimiento de embarque. Es el documento propio del transporte marítimo que se utiliza en el marco de un contrato de transporte de las mercancías con una línea naviera. La finalidad de este documento es proteger al cargador y al consignatario de la carga frente al naviero y dar confianza a cada parte respecto al comportamiento de la otra.

GRAVAMEN ARANCELARIO: Son los derechos contemplados en el Arancel de aduanas dependiendo del origen de la mercancía que deben ser cancelados al momento de nacionalizar una mercancía.

LEVANTE: Es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los interesados la disposición de la mercancía, previo el cumplimiento de los requisitos legales. Los tres tipos de levante son: Automático (se valida de manera automática la mercancía y documentos), Documental (Verificación de la declaración y los documentos que amparan la mercancía) y Físico (Inspección realizada a la mercancía por un funcionario en forma personal).

LISTA DE EMPAQUE: Documento en el cual se relacionan las mercancías que se contenidas en bultos, cajas o cualquier otro tipo de embalaje.

OTM: Operador de transporte multimodal. Es toda persona que, por sí o por medio de otra que actúe en su nombre, realiza un contrato de transporte multimodal y actúa como principal, no como agente o por cuenta del expedidor o de los transportadores que participan en las operaciones de transporte multimodal y asume la responsabilidad de su cumplimiento.

VUCE: La Ventanilla Única de Comercio Exterior fue creada mediante Decreto 4149 de 2004. Es una plataforma informática que permite adelantar trámites de comercio exterior ante 21 entidades del Estado a través de un solo canal. Garantiza la seguridad tecnológica y jurídica de los diferentes trámites al integrar la firma digital.

RÉGIMEN ADUANERO: Es el tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control y vigilancia de la autoridad aduanera, mediante el cual se les asigna un destino aduanero específico de acuerdo con las normas vigentes. Los regímenes aduaneros son importación, exportación y tránsito.

TERRITORIO ADUANERO NACIONAL: Demarcación territorial dentro de la cual se aplica la legislación aduanera; cubre todo el territorio nacional, incluyendo el subsuelo, el mar, la zona contigua, la plataforma continental, zonas económicas exclusivas, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa el Estado colombiano, de conformidad con el derecho internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

PREINSPECCIÓN: Es la inspección opcional autorizada por el cliente previa a la realizada por la autoridad aduanera llevada a cabo por la agencia de aduana a las mercancías con el fin de recolectar toda la información de la mercancía que no puede ser verificada con el proveedor como pesos, marcas, seriales y referencias.

MENSAJE SWIFT: Mensaje cifrado emitido por un banco cuando se realiza una transferencia internacional a favor del otro que indica de qué manera va a hacer llegar los

fondos a un cliente, con todo grado de detalle (fechas, divisas, gastos, a través de qué banco o bancos corresponsales, etc.).

CERTIFICADO DE ORIGEN: Documento expedido por las cámaras de comercio u otros organismos competentes del país exportador, el fabricante o el importador que sirve para acreditar que la mercancía consignada es originaria de la nación mencionada en el mismo. Generalmente se emite para obtener reducciones en el pago de aranceles una vez la mercancía es nacionalizada en el país destino.

PICK UP: recargo en origen para procesos EXWORK cuando la mercancía objeto de la operación debe ser recogida en el sitio especificado por el proveedor para iniciar el proceso de importación.

DESCONSOLIDACION: Recargo propio de las cargas LCL que consiste en desagrupar las cargas que vienen consolidados en un solo documento de transporte.

PROVISION DE FONDOS: Es el documento donde se estima el valor que se debe pagar por la operación por concepto de manejos portuarios, agenciamiento aduanero, tributos aduaneros y facturas de manejo.

1 Perfil De La Empresa

1.1 Razón Social.

ALLTRANS LTDA

1.2 Objeto Social.

ALLTRANS LTDA es una empresa de la ciudad de Bucaramanga que por más de 15 años se ha dedicado a prestar servicios de Agenciamiento de Carga Internacional, coordinación de embarques, trámites de Aduana, asesoría, documentación, manejo de seguros, inspecciones, aforos y todo lo relacionado al transporte internacional de mercancías en cualquier modalidad.

Es importante resaltar la importancia del servicio al cliente en esta empresa que día a día mejora con la adecuada capacitación del personal, la implementación de sistemas informáticos de última tecnología y la eficiencia operativa basada en el correcto manejo de los tiempos y programación para ofrecer un servicio rápido, eficaz y acorde con los requerimientos de cada cliente para el transporte internacional de sus mercancías en cualquiera de las modalidades.

1.3 Ubicación, Teléfonos, Correo Electrónico y Jefe Inmediato.

Dirección: Carrera 24 # 38 -40 Barrio Bolívar. Bucaramanga, Colombia.

Teléfonos: PBX: 6 34 44 24 - FAX: 6 80 29 61

Página Web: www.alltransltda.com

Correos Electrónicos:

Gerencia Administrativa Sr. Bolívar Almeida: gerencia@alltransltda.com

Gerencia de Operaciones Sr. Henry Calderón: operaciones@alltransltda.com

Asesora Comercial Maria Teresa Cano: comercial2@alltransltda.com

Auxiliar Operativo Sr. Raul Calderón: raul.calderon@alltransltda.com

Coordinadora de Exportaciones Juleth Atencia: juleth.atencia@alltransltda.com

Asistente Operativo Peter Espinosa: asistente.operativo@alltransltda.com

Jefes Inmediatos: Bolívar Almeida Angarita y Henry Calderón

1.4 Reseña Histórica.

Alltrans Ltda. fue creada en la ciudad de Bucaramanga en el año 1998 y se especializa en el transporte internacional de carga a todos los niveles (Aéreo, Marítimo, Terrestre y Multimodal).

Para llevar a cabo las operaciones cuenta con agentes de carga (forwarders) y agencias de Aduanas asociadas del nivel 1 y 2 en las principales ciudades de Colombia que incluye: Bogotá, Medellín, Cali, Cúcuta, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Buenaventura; En las fronteras: Cúcuta e Ipiales, siendo una de las agencias de carga internacional.

1.5 Misión, Visión y Política de calidad.

Misión

“Ofrecer a nuestros clientes asesoría personalizada y soluciones integrales y eficientes para sus operaciones en toda la cadena logística internacional garantizando la confianza y seguridad en el manejo de mercancías.” (Alltrans LTDA, 2017).

Visión

“Mantener en los siguientes cinco años el reconocimiento como operador logístico internacional gracias al respaldo y confianza de nuestros clientes a través de la eficiencia, seguridad y compromiso de nuestro personal en la asesoría y manejo de sus operaciones.” (Alltrans LTDA, 2017)

Política de Seguridad

POLÍTICA DE SEGURIDAD

Vigencia desde marzo 09 de 2017

Versión 03

ALLTRANS LTDA. Como operador logístico integral, especializado en la prestación del servicio de transporte de carga internacional y comercio exterior nos enfocamos en:

- Generar en los clientes seguridad y confianza, brindándoles información veraz, sencilla y comprensible para sus trámites.
- Garantizar un ambiente seguro para todas las personas, los equipos, información, los documentos y mercancías al implementar controles que involucren tanto a clientes y proveedores en la prevención y lucha frontal contra todo tipo de actividades ilícitas, contrabando y lavado de activos.

- Promover el compromiso en el mejoramiento continuo de la empresa a través de la asignación de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros para que garanticen la eficacia del sistema integrado de gestión.
- Contar con un personal capacitado, competente u comprometido que genere satisfacción en la prestación de los servicios a nuestros clientes.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que hacen parte de la organización, incluidos proveedores y contratistas. Por lo tanto, deberá asumirse como prioritaria, propia e indelegable según su función y autoridad

1.6 Organigrama

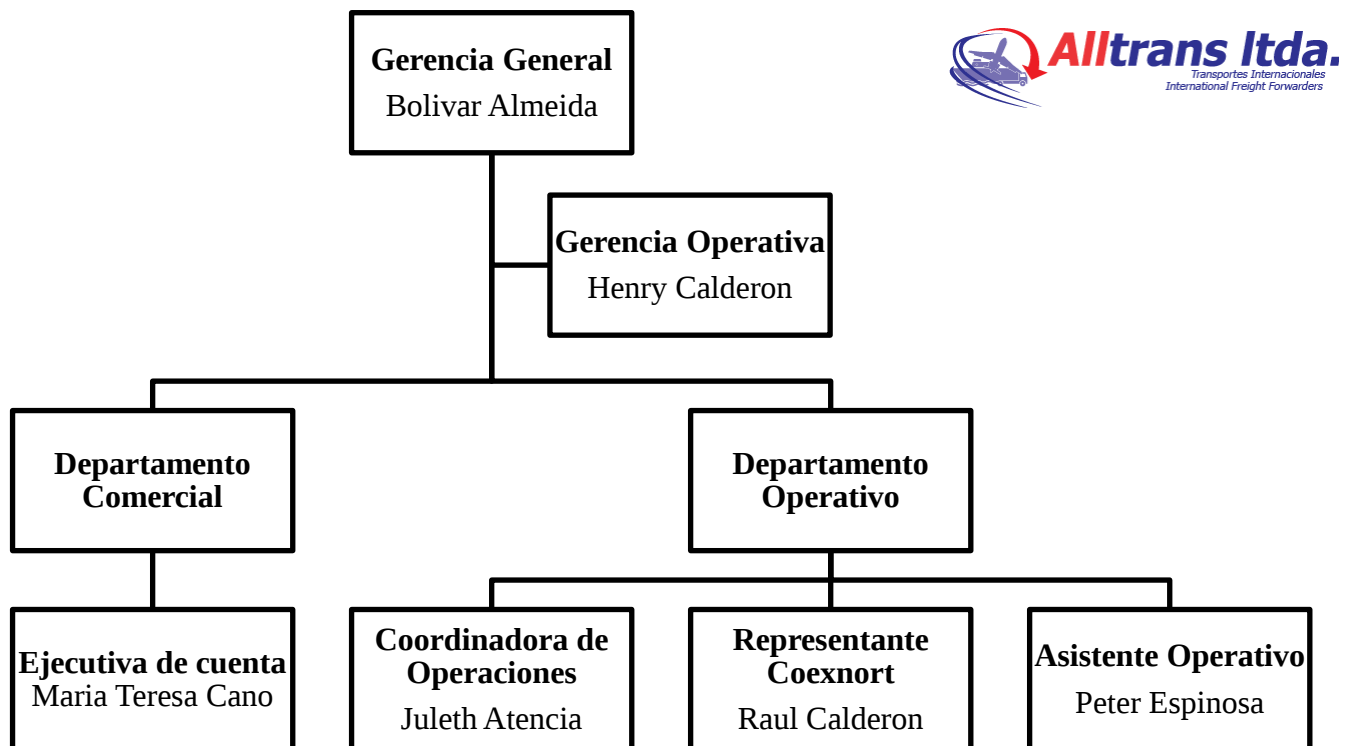


Figura 1. Organigrama Agencia de Carga Internacional ALLTRANS LTDA.

1.7 Portafolio de Servicios

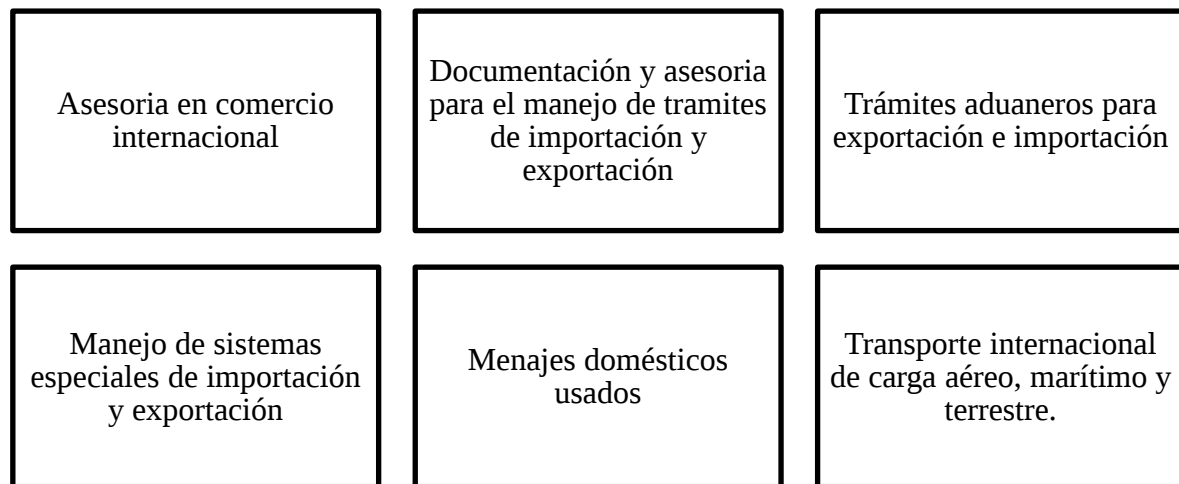


Figura 2. Portafolio de servicios Agencia de Carga Internacional ALLTRANS LTDA.

El perfil de clientes de Alltrans LTDA son principalmente Empresas o personas naturales ubicadas en al Área metropolitana de Bucaramanga. Algunos de estos clientes ya tienen experiencia en operaciones de comercio exterior, pero la mayoría buscan a Alltrans LTDA para obtener asesoría y cotizaciones para dar inicio a sus procesos de importación, exportación o bajo otro régimen.

En cuanto a exportaciones, en su mayoría se concentran pequeñas y medianas empresas de calzado, confecciones infantiles, ropa para dama, herrajes plásticos, tuberías en polietileno y tapas plásticas de la ciudad.

Por otra parte, los productos importados por los clientes de Alltrans LTDA son ruedas, artículos de ferretería, químicos peligrosos para la elaboración de asfaltos, polietilenos, líneas de inducción, maquinaria para la elaboración de moldes, instrumentos para spas y

estéticas, maquinaria para construcción y la industria de confecciones, equipos de aspiración, telas y toallas, tornos, electrodomésticos, herrajes y accesorios para calzado, equipo de protección para patinaje, entre otros.

Los principales destinos de exportación son Estados Unidos y países sudamericanos como Ecuador y Chile para el caso del calzado y confecciones infantiles, donde se suman países como Londres hacia donde se realizan despachos al menos cuatro (4) veces al año para los cambios de temporada y Panamá. Otro mercado que se atiende es el de las tapas plásticas y tuberías que son exportadas a Costa Rica, Honduras y México.

Las importaciones tienen origen especialmente de China para todo tipo de mercancía, en Europa se destacan países como Austria, España y Alemania desde donde se importa maquinaria para la industria, Estados Unidos es el principal origen en el caso de químicos, polietilenos y líneas de inducción, México para los químicos de producción de asfalto, las telas se importan de Perú y desde Brasil, ácidos para fabricación de grasas lubricantes.

Al ser una Agencia de Carga Internacional, está en capacidad de atender despachos tanto para importaciones y exportaciones desde cualquier destino u origen al contar con las tarifas para fletamento aéreo, marítimo y terrestre mientras se asesora a los clientes en cuestión de trámites legales ante la aduana nacional y de cada país ya que el personal se encuentra en contacto frecuente con agencias de aduana entre la que se destacan COEXNORT, SERVADE y ANDINOS.

Generalmente, la importación o exportación de algunos productos requiere que la persona esté inscrita en las entidades encargadas y que otorgan los vistos buenos, por lo cual, un punto a resaltar de Alltrans LTDA es que brinda la asesoría y el acompañamiento al cliente al momento de tramitar los requisitos para los vistos buenos en las entidades encargadas de su control, con el fin de evitar algún inconveniente durante la operación y que todo el proceso se realice de acuerdo a la ley.

Además de la información clara sobre la normatividad aduanera, la experiencia del personal de Alltrans LTDA permite que el cliente tome la mejor decisión en cuanto al sistema de negociación internacional, de pago internacional y la elección de modo de transporte de sus cargas sueltas, paletizada, general o unitarizada en contenedores de modo que sea favorable en cuanto a costos y tiempo de entrega.

2 Cargo y Funciones

2.1 Cargo

Asistente Operativo

2.2 Funciones a realizar

- Atención al cliente y recepción
- Asesoría en cuanto a requisitos, trámites y documentación.
- Elaboración de cotizaciones para procesos de importación o exportación y realizarles el debido seguimiento.
- Visto bueno a la documentación facilitada por el cliente para realizar la operación en el puerto o aeropuerto.
- Iniciar el seguimiento a la operación de importación.

2.2.1 Atención al cliente y recepción En la primera fase de la práctica empresarial, el estudiante debe realizar las labores de RECEPCIONISTA para familiarizarse con el funcionamiento diario de la empresa.

Las funciones a realizar en este cargo son:

- Recibir las llamadas entrantes y canalizarlas a las distintas áreas de la empresa.
- Efectuar las llamadas que le sean requeridas en tiempo oportuno.
- Gestionar la distribución de la correspondencia recibida.
- Llevar registro de la correspondencia enviada por la empresa y confirmar la efectiva entrega de la misma.
- Recibir a los visitantes, propiciando la atención por parte de la persona requerida.
- Mantener limpio el área de trabajo.
- Atender a los requerimientos del personal de la empresa.

2.2.2 Asesoría en cuanto a requisitos, trámites y documentación Cuando un cliente llega por primera vez a Alltrans LTDA se le asesora y resuelven dudas sobre el proceso que desee realizar, ya que por lo general no conocen los pasos y los documentos necesarios para dar inicio a un trámite ni los requisitos gubernamentales con los que deben cumplir para la importación o exportación de determinados bienes.

El principal requisito exigido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es que deben estar inscritos en la Cámara de comercio de su ciudad bajo el **régimen común** y en el Registro Único Tributario (RUT) deben marcar las casillas 22 cuando se quiere registrar como exportador y el número 23 para ser clasificado como importador. En el caso de que el cliente no pueda inscribirse bajo el Régimen Común se les indica que realicen los trámites con una Comercializadora Internacional para que actúe aduaneramente a nombre de ellos.

Además para que la agencia de aduanas pueda realizar los trámites ante puerto u otras entidades gubernamentales, el cliente debe facilitar los siguientes documentos:

- Circular 170 – Identificación del Cliente (formato propio de cada agencia de aduana)
- Formato de Visita y Conocimiento
- Contrato de mandato para representación aduanera dirigido a la DIAN.

- Poder Declaraciones Juramentadas y Certificados de Origen
- Poder de Representación en (VUCE) para realizar vistos buenos y registro de importación VUCE dirigido a grupo operativo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Fotocopia del R.U.T actualizado
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a dos meses.
- Mandato para representación en trámites aduaneros y retiro de mercancías dirigidas a la Sociedad Portuaria o muelles donde arribará la mercancía.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Fotocopia del Último Balance General
- Fotocopia del Último Resultado Financiero
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisar Fiscal
- Referencias Comerciales
- Referencias Bancarias
- Copia de Certificados BASC / ISO
- Fotografía de la fachada principal de la empresa donde sea posible visualizar la dirección
- Poder Especial Amplio y suficiente dirigido a la DIAN.

Los poderes, mandatos y estados financieros deben ser impresos en el papel membrete de la empresa del cliente, firmados, sellados, con huella en caso de que se requiera y enviados físicos y originales a la agencia de aduanas de la ciudad destino de la mercancía para que sean radicados, proceso que puede tomar entre dos a cinco días hábiles.

2.2.3 Elaboración de cotizaciones para procesos de importación o exportación y realizarles el debido seguimiento En cuanto a la elaboración de cotizaciones, es de vital importancia solicitarle al cliente la mayor información posible sobre el producto, por ejemplo:

- Descripción del producto
- Partida arancelaria (Si la tiene, sino se procede a clasificarlo para poder liquidar impuestos)
- Equipo (Si la carga se transporta en contenedor de 20', 40' 40'HQ)
- Peso, volumen, dimensiones
- Valor de la mercancía
- Embalaje (En caso de ser carga suelta)
- Termino de negociación
- Dirección y puerto o aeropuerto de origen.
- Dirección y puerto o aeropuerto de destino.

Cuando el cliente facilita el origen y destino que tendrá la mercancía se procede con la solicitud de la tarifa de flete marítimo u aéreo con las navieras y agentes de carga (en el caso de mercancía FCL) y de consolidadores (en caso de ser carga LCL) y a la investigación de la partida arancelaria del producto para hacer la liquidación de impuestos al determinar el porcentaje de gravamen e IVA que debe pagar el bien.

Se procede a definir el valor del flete dependiendo el peso o el equipo en el que venga la carga y colocando otros datos de interés del cliente como el tiempo de tránsito (entre 2 a 5 días desde Estados Unidos Canadá, Centroamérica y países sudamericanos, de 20 días a dos meses para las mercancías provenientes de China u otras naciones asiáticas, y de 5 a 15 días desde Europa). Para cargas que representen más peso que volumen, se generará un recargo por densidad del 50% adicional sobre el valor del flete, siempre y cuando las cargas tengan un peso superior a 5.000 kg.

Después, se liquidan los recargos en origen que varían dependiendo del país de donde se importe la mercancía por ejemplo el Pick Up, Rayos X, seguridad, Shipper Export declaration, etc. al igual que los recargos en destino. Entre estos últimos recargos se destacan valores como el Doc Fee, los manejos de la naviera, desconsolidación, radicación, liberación, Collect Fee, uso de instalaciones portuarias y CAF.

El siguiente paso en la elaboración de la cotización, es definir el costo de los trámites de importación y exportación de la agencia de aduanas y la documentación. El principal rubro es el valor de la intermediación aduanera o comisión Advalorem que se aplica con un valor COP 280.000 sobre un valor máximo de USD 2.000, cuando sobrepasa este valor se liquidara con una tasa del 0.4% sobre el excedente y se le sumara a la tarifa mínima.

En estos gastos de aduana y documentación se incluyen valores como el costo de la realización de la declaración de importación, la declaración de valor (en caso de que el valor de la mercancía supere los USD 5.000), preinspección de la mercancía (cuando se requiera), gastos operativos, incorporación al sistema siglo XXI, sellos de seguridad (cuando la mercancía viene contenedorizada), clasificación arancelaria y demás, al subtotal se le debe liquidar el 16% de IVA.

Todos estos gastos tanto de aduana, documentación y manejos portuarios en el Puerto o Aeropuerto de destino como movilizaciones, bodegajes y almacenamientos son soportados con las facturas emitidas por la sociedad portuaria y el operador portuario.

El siguiente paso en la cotización es la liquidación de impuestos para lo cual, se debe calcular el valor CIF (Cost, Insurance and Freight) de la mercancía y con este dato que debe estar en dólares americanos (USD) se liquida el porcentaje de arancel Advalorem, se suma el valor obtenido al CIF y se multiplica por el porcentaje de IVA de la partida arancelaria y el rubro obtenido se suma con el anterior obtenido de porcentaje de arancel para obtener el total de impuestos a cancelar. Como este valor se calcula en dólares americanos, debe multiplicarse con la TRM del día de la elaboración de la cotización para obtener el valor en pesos colombianos que debe cancelar el cliente por concepto de impuestos.

El porcentaje de arancel a pagar puede variar dependiendo del país de origen de la mercancía si se tiene suscrito un acuerdo comercial. Para acceder a este beneficio, el proveedor debe facilitar el certificado de origen donde se demuestre que efectivamente el bien fue producido en la nación con la cual se tiene suscrito un tratado de libre comercio u otro acuerdo comercial.

El valor del seguro internacional liquidado en el valor CIF es un estimado solo para hacer el cálculo de impuestos, si el cliente desea tomarlo se realiza el trámite o puede cotizar con su aseguradora de confianza. Generalmente la tarifa aplicada por la empresa es del 0.6% sobre el valor total de la mercancía con una prima mínima de USD \$ 110 más IVA.

Es importante que todos los datos suministrados por el cliente sean lo más preciso posibles ya que las tarifas varían y se generan recargos adicionales tanto en origen como en destino si se modifica la información y tener en cuenta que se deben realizar aumentos a la tarifa del flete y recargos para obtener ganancias antes de enviar la cotización al cliente y que estas tarifas tienen vigencia de 15 días a un mes dependiendo de la agencia de carga y/o consolidador con la que se solicite.

Transcurridos dos días a una semana de enviada la cotización al cliente, se le consulta sobre las tarifas enviadas y se le solucionan las dudas que tenga sobre los valores y recibimos los comentarios que tenga. Una vez aceptada, se debe realizar la reserva de cupo ante la naviera, aerolínea o consolidador vía correo electrónico a través del formulario facilitado por cada entidad donde se incluyen los datos referentes al cliente, la mercancía, instrucciones de la operación y datos del proveedor.

Una vez recibida la confirmación por parte del agente, naviera, aerolínea o consolidador, el agente en el país de origen debe coordinar la recogida de la mercancía (en caso de que el termino de negociación sea EXW o FCA) y cuando se realiza en termino FOB se debe solicitar la fecha de cuándo estará disponible la mercancía la bodega del agente o en el aeropuerto o puerto de origen.

2.2.4 Visto bueno a la documentación facilitada por el cliente para realizar la operación en el puerto o aeropuerto Para continuar con la operación, el cliente o proveedor de la mercancía debe facilitar a Alltrans LTDA copia de la documentación para revisar que contenga la información correcta y que este completos para presentarlos ante la DIAN. Los de mayor importancia son la factura comercial, la lista de empaque, el documento de transporte, y el certificado de origen.

Tabla 1. Documentos requeridos para la importación de mercancías Entidades ante las cuales ALLTRANS LTDA realiza trámites especiales. Elaboración propia del autor

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS	
Documento	Datos importantes
A. Factura Comercial	• Datos del Importador (Razón social, NIT, dirección, teléfono ,correo de contacto y ciudad) • Datos del Exportador (Razón social, NIT, dirección, teléfono ,correo de contacto y ciudad) • Número de la Factura • Fecha de elaboración • Termino de Negociación (Incoterm) • Moneda de negociación (USD, EUR, Etc.) • Termino de pago de la mercancía: Crédito, anticipado u otro convenido entre las partes. • Descripción de la mercancía (Producto, referencias, marcas, seriales, cantidades, peso bruto y neto y unidad de embalaje) • Valor en moneda unitario y total.

B. Lista de empaque	Describe las cantidades y referencias de las mercancías expresadas en la factura comercial. • Peso bruto y neto • Unidad de embalaje • Referencias almacenadas en cada unidad de embalaje (cajas, tambores, etc) • Cantidad de unidades • Cantidad de unidades de embalaje
---------------------	---

C. Certificado de origen	Debe ser diligenciado por el proveedor en el país de origen, el productor o el comprador en país destino. • Datos del Exportador • Datos del Importador • Datos del productor • Descripción de la mercancía • Número de la factura comercial • Partida arancelaria • Fecha de elaboración de la factura comercial. • Firma del representante legal de la empresa y sello o información del organismo pertinente que expide el certificado por ejemplo la cámara de comercio del país de origen.
--------------------------	--

D. Documento de transporte	La información que se describe en este documento es vital para el correcto despacho de la mercancía. Se emite de uno a 3 días después del zarpe de la carga. Varía dependiendo el tipo de transporte: Transporte marítimo: Bill of Lading Transporte Aéreo: Guía Aérea Transporte Terrestre: Manifiesto de Carga. • Datos del Exportador (Razón social, NIT, dirección, teléfono ,correo de contacto y ciudad) • Datos del Importador (Razón social, NIT, dirección, teléfono ,correo de contacto y ciudad) • Número del documento • Descripción de la mercancía (Producto, referencias, marcas, seriales, cantidades, peso bruto y neto, unidad de embalaje y volumen) • Ciudad de origen y puerto de carga • Ciudad destino y puerto de descargue. • Datos del agente de carga, naviera o aerolínea a cargo. • Número del contenedor en caso de que la mercancía venga FCL (marítimo y terrestre) • Precauciones de manejo de la mercancía, en caso de que sea frágil, peligrosa o requerida algún manejo especial en su transporte y descargue. • Recargos.
----------------------------	--

E. Póliza de seguro	Emitida por la entidad aseguradora. Debe contener los datos del beneficiario, el tomador de la póliza, la tasa que se aplica y la prima mínima.
F. Carta para retiro de la guía aérea	Aplica para importaciones aéreas. Cuando el proveedor del cliente contrata el flete debe emitir esta carta, en caso de ser Alltrans quien contrata el flete a nombre del cliente, es quien debe emitir la carta. • Datos del representante legal • Datos de la agencia de aduana encargada del retiro de la guía • Dirigida al agente de carga o aerolínea encargada del despacho
G. Descripciones Mínimas	

2.2.5 Realizar seguimientos a las Importaciones Una vez confirmada la reserva con el agente de carga o consolidador, se debe coordinar la recogida de la mercancía en caso de que lo requiera. Una vez la mercancía se encuentra en la bodega del agente e origen o de la naviera/Aerolínea se procede a confirmar la fecha del zarpe de la motonave o salida del vuelo, para lo cual el agente o naviera enviara el borrador del documento de transporte para ser aprobado por Alltrans y definida si al emisión será en origen o destino.

Una vez se obtiene la copia definitiva del documento de transporte y la documentación del proceso, se le envía a la agencia de aduana **ALLTRANS LTDA** tiene asociados estratégicos en cada uno de los puertos del país, como las agencias de aduanas quienes son las encargadas de la nacionalización de la mercancía, esta operación se realiza cuando la mercancía arribo a puerto colombiano, no antes, nosotros debimos con anterioridad enviar copia de la factura comercial final, lista de empaque, certificado de origen si aplica el caso vía email a su vez para la digitación la declaración de importación, se requieren las descripciones mínimas, así que esa información se la solicitamos al cliente para que se la

transmita a el proveedor quien conoce al 100% su producto, esa información no se puede basar en suposiciones la información debe ser real, cuando no es posible obtener toda la información allí requerimos a la pre inspección de la mercancía.

Si el flete fue contratado por **ALLTRANS LTDA** en todo el recorrido de la motonave o aeronave se nos estará informando el estado de esta, si no fue contratado por nosotros solo se conocerá las fechas estimadas de llegada al puerto de destino y para eso la agencia de aduanas debe tener toda la documentación para que puedan seguir la carga. Dos días antes del arribo de la motonave se solicita a la naviera o consolidador la factura de manejo y así mismo se solicita a la agencia de aduanas que emita provisión de fondos, así que **ALLTRANS LTDA** debe emitir una provisión de fondos final para enviar al cliente, él debe cancelar este valor y enviarnos vía electrónica el soporte de pago, se redirige a la agencia de aduanas, esta revisa en su parte contable si el dinero ya se refleja en las cuentas bancarias para empezar a realizar los pagos correspondientes.

Cuando se realizan los pagos al consolidador o la naviera ellos liberan la carga a la agencia de aduanas, así ellos pueden montar las declaraciones de importación y pagar impuestos, después del pago de impuestos se solicita ante la DIAN la selectividad, cuando la obtenemos y todo está bien, la DIAN nos da el levante a la carga, así que nos comunicamos con el cliente solicitándole los datos de la empresa quien le va a realizar el transporte nacional ya que ese servicio **ALLTRANS LTDA** no lo ofrece a sus clientes, tan pronto recibimos la información se la informamos a la agencia de aduanas para que la documentación de retiro de la mercancía de puerto sea emitida a esta empresa.

Paso a seguir, puerto emite planillas para retiro de la carga, la agencia de aduanas entrega la documentación a la empresa de transporte nacional, esta solicita cita ante puerto para retirar la carga. Hay que aclarar que las empresas que ingresan a puerto para retiro de mercancía deben estar certificadas, no cualquier empresa o dueño de camión puede realizar esta operación.

Nuestro seguimiento a la carga finaliza hasta que la carga es entregada por el transporte nacional al cliente final, este revisa las condiciones de su carga y nos da el Ok. Después viene la facturación final pero ya no es mi campo.

2.3 Herramientas Utilizadas:

Página web llamada ARANCEL NET para ubicar partidas arancelarias, gravámenes arancelarios y requisitos especiales.

3 Aportes

En **ALLTRANS LTDA** lleve a la práctica varios de los conocimientos adquiridos en la universidad, así mismo desarrolle diferentes capacidades en el desarrollo de los procesos logísticos que se llevan a cabo en las operación de comercio exterior, adquiriendo nuevos conocimientos sobre la realidad del día a día de una operación, iniciando desde el contacto del proveedor, el tránsito internacional, documentación, nacionalización y reglamentación que se rige en el comercio exterior.

Mi sentido de pertenencia y responsabilidad con la empresa y los procesos que maneje llevo a la satisfacción del cliente con el servicio brindado por **ALLTRANS LTDA** el cual se lleva una buena imagen de la empresa ya no hay mejor campaña publicitaria o de mercadeo que un cliente feliz, el cual hable muy bien de la compañía y así mismo recomiende a **ALLTRANS LTDA**.

Referencias Bibliográficas

Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (1999). Decreto 2685 de 1999.

Recuperado de

<http://www.dian.gov.co/DIAN/13Normatividad.nsf/e9f4a60f9d1ed93a05256f8800650b07/b7b949878ddfc474052575b50055089e?OpenDocument>

Icotainers. Consolidador de carga (II). Recuperado de <http://www.icontainers.com/es/2011/07/11/consolidador-de-carga/>

Cámaras. ¿Qué son los THC?. Recuperado de <http://www.plancameral.org/web/portal-internacional/preguntas-comercio-exterior/-/preguntas-comercio-exterior/bb0f3988-dc45-49ae-9fdf-749736b7e7bb>

TIBA .Glossary shipping terms. Recuperado de <http://www.tibagroup.com/glossary-shipping-terms>.

Comercio-exterior.es (2003). El certificado de origen. Recuperado de <http://www.comercio-exterior.es/?action=articulos.articulos&art=59>

Ventanilla única de comercio exterior. Que es el VUCE. Recuperado de [http://www.vuce.gov.co /index!.php?id_menu=2](http://www.vuce.gov.co/index!.php?id_menu=2)

ALLTRANS LTDA (2014). Nosotros. Recuperado de <http://www.alltransltda.com/>